

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37851 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 170/2018, con NIG 2104142120180008677, por auto de 3/07/2018 se ha declarado en concurso necesario al deudor JAVIER FRANCO, S.L., CIF B21472337, con domicilio en calle Párroco José Muñoz, número 3, 21004 Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ángel Ramírez Villalobos, Abogado, con domicilio postal en calle Plus Ultra, n.º 8, 8.º, de Huelva, y dirección electrónica: avillalobos1174@icahuelva.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A180047003-1